

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PARA PROGRAMA INVERSION EN LA
COMUNIDAD**

LOTA, 20 MAR. 2014

DECRETO N° 709

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N°706 de fecha.20.03.2014
Que aprueba Convenio de los proyectos del programa Línea Inversión en la Comunidad, celebrado entre la
Intendencia Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Contrato de prestación de servicios de fecha
01.01.2014 de personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

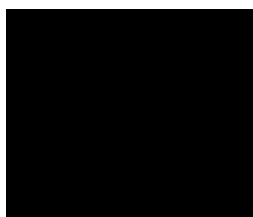
c) Y en uso de las facultades que me confieren
los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBASE, los contratos de Prestaciones
de servicios a Honorarios suscritos con fecha 01.01.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las personas
que se detallan a continuación:

a) Proyecto: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y AREAS VERDES".
N° de cuenta 114-05-17-121-000-000.

- FABIOLA ANDREA LILLOA CRUZ
- VANESSA CATHERINE GUTIERREZ SOJO
- CECILIA DEL CARMEN VILCHES MUÑOZ
- NICOLE NATALY PARDO CARRASCO
- YENNY FRANCISCA PALMA FERNANDEZ
- ORFELINA DEL CARMEN PEREZ CONTRERAS
- MARIO DEL CARMEN PEREIRA ORTIZ



\$220.000.-
\$ 220.000.-
\$ 330.000.-
\$ 385.000.-
\$ 330.000.-
\$ 308.000.-
\$ 363.000.-

b) Proyecto: "CUADRILLAS DE REPARACION Y MANTENCION DE VIVIENDAS"
N° de cuenta 114-05-17-120-000-000.

- FERNANDO GASTON BRIONES VALLEJOS
- JOANA PAOLA CARDENAS VALENZUELA



\$ 330.000.-
\$ 220.000.-

c) Proyecto: "CONFECCION DE ROPA DEPORTIVA Y MANTENCION DE AREAS VERDES"
N° de cuenta 114-05-17-119-000-000.

- ROSAIRENE CARRILLO SANHUEZA
- MARCELA EDITH SANDOVAL DIAZ



\$ 385.000.-
\$ 220.000.-

d) Proyecto: "TALLERES DE CONFECCION Y MUEBLERIA"
N° de cuenta 114-05-17-118-000-000.

- MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ MORALES



\$ 275.000.-

2. Los presentes contratos a Honorarios tendrán
vigencia por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2014 al 31 de Enero de 2014, ambas fechas
inclusive, con una jornada de 45 horas distribuidas de lunes a viernes.



Continuación Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 20.03.2014

3. **DEJESE** constancia que las personas contratadas no serán consideradas como Funcionarios Municipales, para ningún efecto legal.

4. **ESTABLÉZCASE** que toda la documentación habilitante para la contratación de las personas individualizadas en le punto N° 1 de este decreto se deben encontrar en los Archivos de la Administración Pro Empleo.

5. **DEJESE CONSTANCIA QUE;** Los gastos que demanden las presentes contrataciones, serán imputados a las Cuentas Complementarias Aplicación de Fondos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHAT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL


PMU/ZSH/RAL/res.

Distribución:

- Secretaría municipal
- Secretaría comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo
- Archivos

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 81
Fecha: 25-03-2014